







## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

## **Decreto**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Cultura y Hacienda, para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 61.876,13 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para cofinanciar la inversión para la Modernización y Gestión Sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía año 2022, en el marzo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR-NEXT GENERATION), por un importe total de 61.876,13 euros, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sra. Interventora de Fondos Dña. Eva Mota Sánchez de 24/08/2023 con CSVs00671a147271814b1c07e73dd080d1cT en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO**:

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS			
82-334/623	Maquinaria, instalaciones y utillajes	<u>61.876,13 €</u>	
TOTAL ALTAS		61.876,13 €	

ESTADO DE INGRESOS			
51-797	Otras transferencias de la Unión Europea	<u>61.876,13</u> €	
TOTAL ALTAS		61.876,13 €	

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/08/2023 08:09:05
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	24/08/2023 14:42:46









## Continuación hoja núm. 2/2.

## Intervención Gral. - CTB

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:		
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/08/2023 08:09:05		
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	24/08/2023 14:42:46		